

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67378 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 756/2016, NIG n.º 48.04.2-16/025387, por auto de 30/11/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lámparas Especiales Tecniluz, S.L., con CIF B48304588, con domicilio en calle Larrondo Beheko Etorbidea-Centro Empresarial Larrondo, edificio 3, nave P 25-26 - Loiu y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Loiu.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por D. Carlos Lanz Hernández García, cuyos datos son:

D. Carlos Lanz Hernández García. DNI 30553948N. Domicilio profesional: Calle Arane, n.º 5, bajo, 48012 Bilbao. Profesión: Economista. Teléfono: 944217309. Fax: 944430852. Correo Electrónico: carlos@coseco-gestion.com

Asimismo, se señala que la Administración Concursal aceptó el cargo en fecha 07.12.2016

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 9 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160092310-1